GERENCIA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
VRBANISMO

Servicio de Planeamiento

CÓRDOBA 2016
Ciudad Europea de la Cultura

S/Rª:	
N/Refª.:	Planeamiento/AJAM - 4.1.3 1/2005 (Cítese al contestar)
Expte:	PP TB (Torreblanca)
Asunto:	Rtdo. copia informe compañía suministradora
Fecha:	3 de enero de 2007
Destinatario	

D. MANUEL MELLADO CORRIENTE, repr. de Ecourbe Gestión, SL
Rda. Tejares, 32, Acceso 1 Planta 1ª Local D (Oficinas Ecourbe)
CORDOBA

Adjunto le remito copia del informe presentado en esta Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el Área de Infraestructuras Municipales y Acción Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba relativo al **PLAN PARCIAL TORREBLANCA (PP TB)** del P.G.O.U. de Córdoba, al objeto de que sea estudiado y valorado con los técnicos de este Servicio de Planeamiento.

EL SECRETARIO DE LA GERENCIA, P.D.
EL ADJUNTO AL JEFE DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO

Fdo.: Fernando San Millán Maeso

ECOURBE
0 9 ENE 2007

GERENCIA de VRBANISMO
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
- 5 ENE. 2007
174
SALIDA

Avenida Medina Azahara, s/n - 14071 - CORDOBA 957 222 750/51 957 222 779 – gurban6@ayuncordoba.es

Diputación de Córdoba

Área de Infraestructuras Municipales
y Acción Territorial
Servicio Central
Unidad de Expropiaciones, Autorizaciones, e Incidencias.

413
1/25

Diputación de Córdoba

04 DIC. 2006

Área de Infraestructuras Municipales y Acción Territorial
Servicio Central
SALIDA N.º 7753

GERENCIA DE URBANISMO
SERVICIO DE PLANEAMIENTO
AVDA. MEDINA AZAHARA S/N
14071 CORDOBA.-

En contestación a su escrito n/ref Planeamiento/AJAM/4.1.3 1/2005 sobre petición de informe del PALN PARCIAL PP TB "TORREBLANCA", por el presente vengo en comunicarle que con fecha 28 de noviembre de 2006, el Diputado Delegado de Infraestructuras Municipales, Carreteras y Comunicaciones de esta Corporación, ha adoptado resolución de conformidad con lo informado por el Servicio de Carreteras y en base al informe-propuesta de la Técnica de la Unidad de Expropiaciones, Autorizaciones e Incidencias, que es del siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Se ha recibido para informe escrito remitido por Servicio de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba (nº/refª Planeamiento/AJAM/ 4.1.3 1/2005), relativo al **Plan Parcial "Torreblanca"**, junto con un ejemplar en soporte informático del citado documento.

SEGUNDO.-Dicho informe se recaba en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, en donde se determina en lo relativo a la tramitación de instrumentos de planeamiento municipal, la necesaria solicitud de informe a las Administraciones Públicas con competencias sobre la materia con carácter previo a la aprobación de los citados instrumentos, lo que remite a la normativa sectorial concreta dentro de cada ámbito.

TERCERO.-La citada normativa sectorial se concreta en el caso que nos ocupa en el art. 35.1 de la Ley 8/2001, de 12 de julio de Carreteras de Andalucía que establece que "acordada la redacción, revisión o modificación de un instrumento de planeamiento urbanístico que afecte a las carreteras andaluzas, la Administración Pública que lo estubiera tramitando podrá solicitar información previa, en relación con tales afecciones, con anterioridad a su aprobación inicial, a la Administración titular de la carretera..."

CUARTO.-El Servicio de Carreteras de esta Corporación, emite informe con fecha 16 de noviembre de 2006 en relación con el contenido del documento de referencia, limitándose a examinar aquellos aspectos que pudieran incidir sobre afecciones a las carreteras provinciales. En dicho informe se determina:

-Que se trata de una actuación que genera y urbaniza un sector de extensión de uso residencial sobre terrenos parcialmente ocupados, que coinciden con la parcelación Torreblanca, en la llamada "Carrera del caballo", con una extensión de 659.452,82 m², cuyos límites son los siguientes:

- Al Norte, con los terrenos incluidos en el Plan Parcial CC-1 y Plan Parcial Doña Manuela.

GERENCIA de URBANISMO
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
ENTRADA 20 DIC. 2006
31890

Diputación de Córdoba
Registro General de Salida
Fecha: 18 DIC 2006
N.º Salida: 34016

- Al Sur, con la carretera provincial CP-319 "De la Virgen de Linares" y terrenos propiedad de la Compañía Sociedad de Cementos y Materiales de Andalucía S.A.
- Al Este, con los terrenos incluidos en el Plan Parcial CC-1 y Plan Parcial la Colina y
- Al Oeste, con los suelos clasificados como SNUEP y la antigua línea de ferrocarril Córdoba-Almadén, que actualmente se encuentra en desuso.

-Que del análisis de la documentación remitida se observa que el ámbito de actuación del Plan Parcial afecta a la Carretera Provincial CP-319 "De La Virgen de Linares", en el tramo comprendido desde su inicio hasta el p.k. 1+035 aproximadamente, constituyendo, sus primeros 500 m el límite sur del Plan Parcial quedando el resto del tramo afectado, en el interior del sector, perdiendo en todo el tramo afectado su características como carretera y pasando a ser una vía urbana, con creación de nuevos accesos (Calle de nueva apertura 8,10, 7, 6 y 4 tramo II), aumentando la carga urbana que soporta la carretera, instalación de alumbrado público en su margen izquierda, al igual que la red de abastecimiento y de telecomunicaciones, así como la instalación bajo la calzada de las conducciones de saneamiento (tanto de pluviales como de fecales).

-Que las afecciones a la carretera provincial , así como su modificación, obedecen, tal y como se recoge, en el punto 3.8 Afecciones de Legislaciones sectoriales de la memoria de Ordenación, "*la solución definida en el acuerdo entre la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba y los equipos redactores del planeamiento contiguo a este Plan Parcial (Planes Parciales PP-CC1 y CC2) para la desafectación de la Cañada Real Soriana, por el cual se modifica el trazado de la citada carretera intercomarcal y se propone su cambio a vía urbana, desapareciendo así las consideraciones respecto al Dominio Público que poseía con anterioridad a él y pasando a formar parte de la red viaria municipal*".

-Que se considera de interés hacer referencia a que por parte del Pleno de la Excma. Diputación de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2006, se aprueba un convenio de colaboración entre la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba y esta Diputación provincial para la transferencia de titularidad del sistema técnico de comunicaciones STC-ACC por los tramos de la carretera provincial afectados por los distintos Planes Parciales a desarrollar en la zona, que son:

- Plan Parcial CC, los tramos comprendidos en los p.k.1+140 y 1+250; y entre los p.k. 1+450 y 2+195
- Planes Parciales Torreblanca y de La Colina (PP-TB y PP-LC) los tramos entre los p.k. 0+000 y 0+510; y p.k. 0+510 y 1+035
- Plan Parcial La Colina entre los p.k. 1+035 y 1+140; y entre los p.k. 1+250 y 1+450
- Plan Parcial Doña Manuela entre los p.k.2+195 y 2+355

facultando al Presidente de la Diputación para la firma del Convenio y la efectiva cesión de los tramos arriba descritos, la cual se llevara a efecto una vez que la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba esté en condiciones de ceder a la Diputación el sistema técnico de comunicaciones STC-ACC.

Por todo lo expuesto procede su informe positivo, quedando el ejemplar del Plan (en soporte informático) remitido, depositado en el servicio.

En consecuencia, a la vista de lo informado por el Servicio de Carreteras, y en base a la propuesta de la Técnica de la Unidad de Expropiaciones, Autorizaciones e

Incidencias, el Diputado Delegado de Infraestructuras Municipales, Carreteras y Comunicaciones de esta Corporación, con fecha 28 de noviembre del corriente, ha adoptado la siguiente resolución:

1).-Tomar en consideración el INFORME POSITIVO del Servicio de Carreteras de esta Diputación, **PLAN PARCIAL PP TB TORREBLANCA EN CÓRDOBA**.

2).-Dar traslado al Ayuntamiento de Córdoba (Gerencia de Urbanismo) de la presente resolución a los efectos pertinentes.

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos, quedando el ejemplar del Plan (en soporte informático) remitido, depositado en el Servicio de Carreteras de esta Diputación.

Córdoba, 28 de noviembre de 2006
EL PRESIDENTE,

Fdo. Juan Carandell Massó